INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
M.C 031-2026
31/7/2026

OBJETO: Prestar el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia hacia los diferentes municipios del departamento, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales.

1. FUNDAMENTO LEGAL: La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la invitación publica y su anexo complementario y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO – OFERTA SECOP II: De acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2012 y el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 2015, se procede a revisar la propuesta con el menor precio ofertado:

PROPONENTE	FECHA / HORA	VALOR
TRANSPORTE ESPECIAL RUTA O7 S.A.S	**28/07/2026 8:32 AM**	**$37.499.800 COP**

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TRANSPORTE Y LOGISTICA EMP SAS	TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL SAS	Oferta en evaluación	28/07/2026 8:59 AM	39.600.000 COP
TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS - ICPA	TRANSPORTE ESPECIAL RUTA O7 S.A.S	Oferta en evaluación	28/07/2026 8:32 AM	37.499.800 COP
M.C 031-2026 - ONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S	Oferta en evaluación	28/07/2026 7:16 AM	42.000.000 COP
OFERTA M.C 031-2026 AGUILAS TOUR SAS	AGUILASTOURSAS	Oferta en evaluación	28/07/2026 12:28 AM	39.900.000 COP
tranportes galeras CULTURA Y PATRIMONIO ANTIOQUIA	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS	Oferta en evaluación	27/07/2026 6:52 PM	38.000.000 COP
ICPA MC - 2026 OPT	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	Oferta en evaluación	27/07/2026 4:57 PM	39.550.744 COP

Vale señalar que teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015 señala que debe evaluarse la propuesta con el menor precio, se procede con la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios de selección.

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Procede la verificación de requisitos habilitantes conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. M.C 016 de 2026, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO: / PROPONENTE	TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS
	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO 1. VERIFICACIÓN. Se adjunta FORMATO diligenciado y firmado por el Representante Legal.	**SI**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. **VERIFICACIÓN.** Se adjunta Certificado de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena -**FECHA.** 14/7/2026 - **OBJETO SOCIAL: "La** sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades económicas: La prestación del servicio público de transporte terrestre, en las modalidades: Transporte Especial de pasajeros…", entre otras. Representante legal: LUIS EDISON ARISTIZABAL ALZATE con identificación cédula de ciudadanía N° 98.555.937	**SI**

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR REPRESENTANTE LEGAL. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, se advierte que el representante legal principal no cuenta con restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. En consecuencia, se entiende que se encuentra plenamente facultado para suscribir, obligar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía, cumpliendo así con las facultades de representación exigidas para el presente proceso, como se señala taxativamente en el certificado de la siguiente manera:"…Facultades del Representante Legal Principal: El representante legal principal no tendrá restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre…Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad…"	SI
CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE **VERIFICACIÓN:** De acuerdo al certificado emitido por el GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, el cual señala que: • Luis Edison Aristizabal Álzate. • Número de Cédula de Ciudadanía: 98.555.937. • Lugar y fecha de expedición: Envigado - Antioquia, 30 de agosto de 1989. • Estado actual: VIGENTE en el Archivo Nacional de Identificación. • Fecha de expedición del certificado: 29 de julio de 2026. • Vigencia del certificado: Válido en todo el territorio nacional hasta el 28 de agosto de 2026.	SI
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO 1. VERIFICACIÓN. Se adjunta FORMATO diligenciado y firmado por el Representante Legal.	**SI**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) **VERIFICACIÓN:** • **Fecha de generación del documento: 18 de junio de 2026**. • **Actividad económica principal:** Código **4921** (*"Transporte de pasajeros"* / transporte terrestre automotor especial). • **Actividades secundarias y de establecimientos:** Incluyen explícitamente el transporte de pasajeros a través de sus sucursales (por ejemplo, en Medellín y Bucaramanga). • **Vigencia del RUT:** De conformidad con el artículo 1.6.1.2.11 del Decreto 1625 de 2016, la inscripción en el RUT tiene vigencia indefinida, por lo que no se exige su renovación periódica. La actividad económica registrada en el RUT habilita plenamente a la sociedad para prestar servicios de transporte terrestre automotor especial.	SI

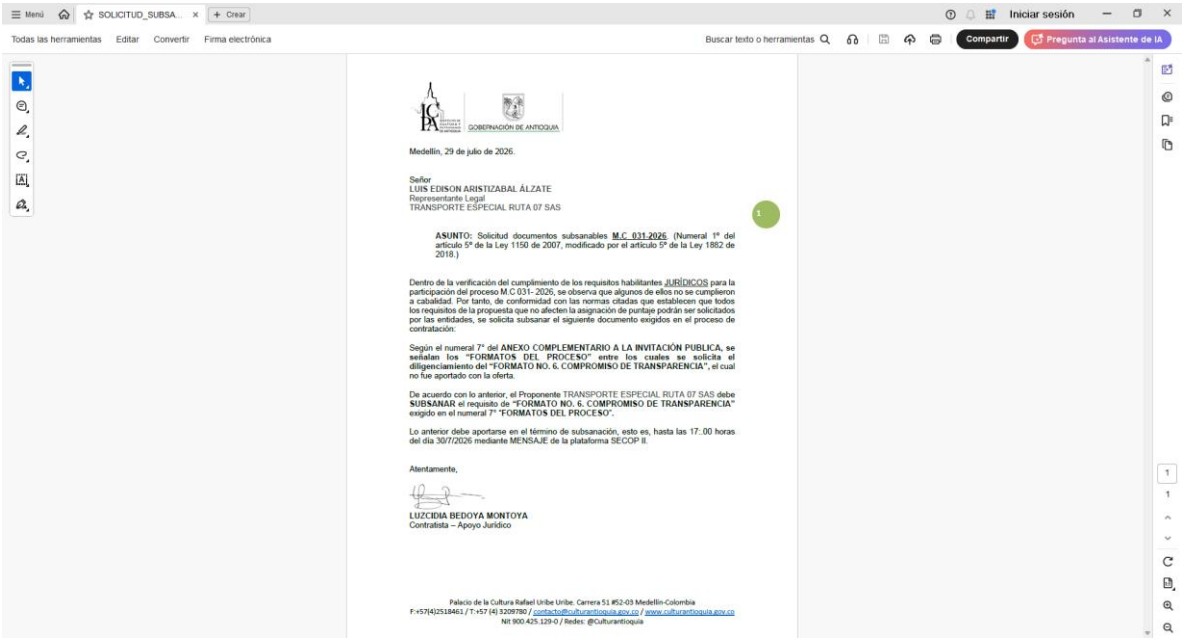
APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. FORMATO 3. **VERIFICACIÓN.** **1. Verificación del Formato 3 (Certificación de Aportes Parafiscales y Seguridad Social)** • **Proponente:** TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 S.A.S. (NIT: 830087371-2). • **Proceso:** M.C. 031-2026 (Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia). • **Contenido:** Certifica bajo la gravedad del juramento (conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002) que la sociedad se encuentra a paz y salvo por los **últimos seis (6) meses** por concepto de aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, salud, pensión y riesgos laborales (ARP). • **Fecha de emisión:** Medellín, 28 de julio de 2026. • **Resultado: CUMPLE.** Contiene los elementos formales requeridos para acreditar la exigencia legal de parafiscales y seguridad social. **2. Verificación de la Revisora Fiscal** • **Revisora Fiscal / Contador Público:** Lina Marcela Ángel Suaza con cédula de ciudadanía N.° 43.165.756 de Itagüí). • **Tarjeta Profesional:** N.° 333536-T. • **Inscripción y Vigencia (Junta Central de Contadores):** ○ Cuenta con inscripción vigente bajo la Resolución No. 635 del 29 de octubre de 2024. ○ El certificado de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, expedido el 30 de abril de 2026 (con vigencia de 3 meses), certifica que sí tiene vigente su inscripción y no registra antecedentes disciplinarios.	**SI**
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO/ NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FORMATO 5. **VERIFICACIÓN.** Se adjunta FORMATO diligenciado y firmado por el Representante Legal.	**SI**

CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL 1. Verificación de la Empresa (Persona Jurídica) • Proponente: TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 S.A.S. (NIT: 830087371-2). • Fecha de consulta: 13 de julio de 2026. • Resultado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. • Conclusión: La sociedad no registra antecedentes fiscales vigentes en el SIBOR. 2. Verificación del Representante Legal • Representante Legal: LUIS EDISON ARISTIZABAL ALZATE (Cédula de ciudadanía N.° 98.555.937). • Fecha de consulta: 13 de julio de 2026. • Resultado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. • Conclusión: El representante legal no registra reportes por responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República. Tanto la persona jurídica (TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 S.A.S.) como su representante legal Luis Edison Aristizabal Álzate, cumplen a cabalidad con el requisito habilitante de ausencia de responsabilidad fiscal, al constatarse formalmente que ninguno figura en el Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR).	**SI**
CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **1. Verificación de la Sociedad** • Sociedad: TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 S.A.S. (NIT: 830087371-2). • **Certificado:** 299356856 del 13 de julio de 2026. • **Resultado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**. • **Conclusión:** La sociedad no presenta reportes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades que le impidan contratar con el Estado. **2. Verificación del Representante Legal** • **Representante Legal:** LUIS EDISON ARISTIZABAL ALZATE (Cédula de ciudadanía N.° 98.555.937). • **Certificado:** 299356813 (Fecha de expedición: 13 de julio de 2026). • **Resultado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**. El representante legal se encuentra a paz y salvo en materia de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales o contractuales reportados ante el SIRI.	**SI**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA. **VERIFICACIÓN:** • Ciudadano: Luis Edison Aristizabal Álzate (Cédula de ciudadanía N° 98.555.937). • Fecha y hora de consulta: 13 de julio de 2026, 04:06:59 PM. • Resultado: "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" de conformidad con el artículo 248 de la Constitución Política.	**SI**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL. **VERIFCACIÓN:** • Ciudadano: Luis Edison Aristizabal Álzate con cédula de ciudadanía N.° 98.555.937. • Fecha de consulta: 13 de julio de 2026. • Resultado: "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR." de conformidad con la Ley 1801 de 2016.	**SI**
CERTIFICADO REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE AQUELLAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CONFORMEN LA RESPECTIVA FORMA ASOCIATIVA O DE LA PERSONA NATURAL. **VERIFICACIÓN:** El Señor Luis Edison Aristizabal Álzate con cédula de ciudadanía N° 98.555.937), de acuerdo con el certificado emitido el 13 de julio de 2026 (Válido hasta el 11 de octubre de 2026), señala que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**."**	**SI**

ACREDITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El documento emitido por el Ministerio del Trabajo denominado “Reporte de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”, general el 04 de junio de 2026, señala lo siguiente: • **Razón Social:** TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 S.A.S. • **NIT:** 830087371-2 • **Representante Legal:** Luis Edison Aristizabal Álzate • **Cantidad de Trabajadores:** 145 • **Clasificación de Riesgo:** Riesgo IV • **Actividad Económica (CIIU 4492101):** Transporte de pasajeros, incluye transporte terrestre automotor especial y sistemas masivos. • **Responsable del SG-SST:** Diana Carolina Tangua Se encuentra a paz y salvo y en estricto cumplimiento con sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo ante el Ministerio del Trabajo, al haber obtenido una calificación de 100/100 en su reporte de estándares mínimos para la vigencia 2025 evaluada.	**SI**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA FORMATO 6	**SI**

SUBSANACIÓN

Se solicitó al proponente **TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS** la subsanación respecto del formato 6 (Compromiso de Transparencia”, de la siguiente manera:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 29 de julio de 2026.

Señor
LUIS EDISON ARISTIZABAL ÁLZATE
Representante Legal
TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS

ASUNTO: Solicitud documentos subsanables M.C 031-2026. (Numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.)

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes JURÍDICOS para la participación del proceso M.C 031- 2026, se observa que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad. Por tanto, de conformidad con las normas citadas que establecen que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades, se solicita subsanar el siguiente documento exigidos en el proceso de contratación:

Según el numeral 7° del **ANEXO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PUBLICA, se señalan los "FORMATOS DEL PROCESO" entre los cuales se solicita el diligenciamiento del "FORMATO NO. 6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA"**, el cual no fue aportado con la oferta.

De acuerdo con lo anterior, el Proponente TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS debe **SUBSANAR** el requisito de **"FORMATO NO. 6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA"** exigido en el numeral 7° **"FORMATOS DEL PROCESO"**.

Lo anterior debe aportarse en el término de subsanación, esto es, hasta las 17: 00 horas del día 30/7/2026 mediante MENSAJE de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

LUZCIDIA BEDOYA MONTOYA
Contratista – Apoyo Jurídico

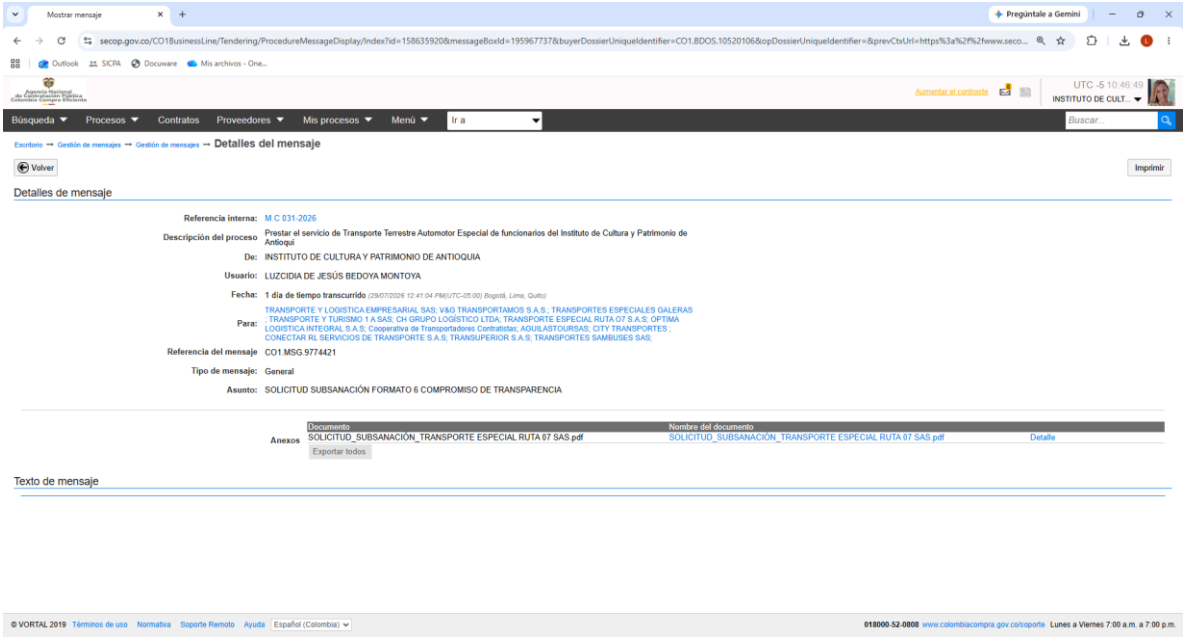
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Lo anterior, fue comunicado mediante el ítem mensajes de la plataforma SECOP II, el 29 de julio de 2026, en el horario de las 4:26PM, señalando que la respuesta debía cargarse en la PLATAFORMA SECOP II a través de mensajes, con un plazo hasta el 30/7/2026 a las 17:00 horas, acorde con el numeral 2.4 del clausulado anexo, el cual reza:

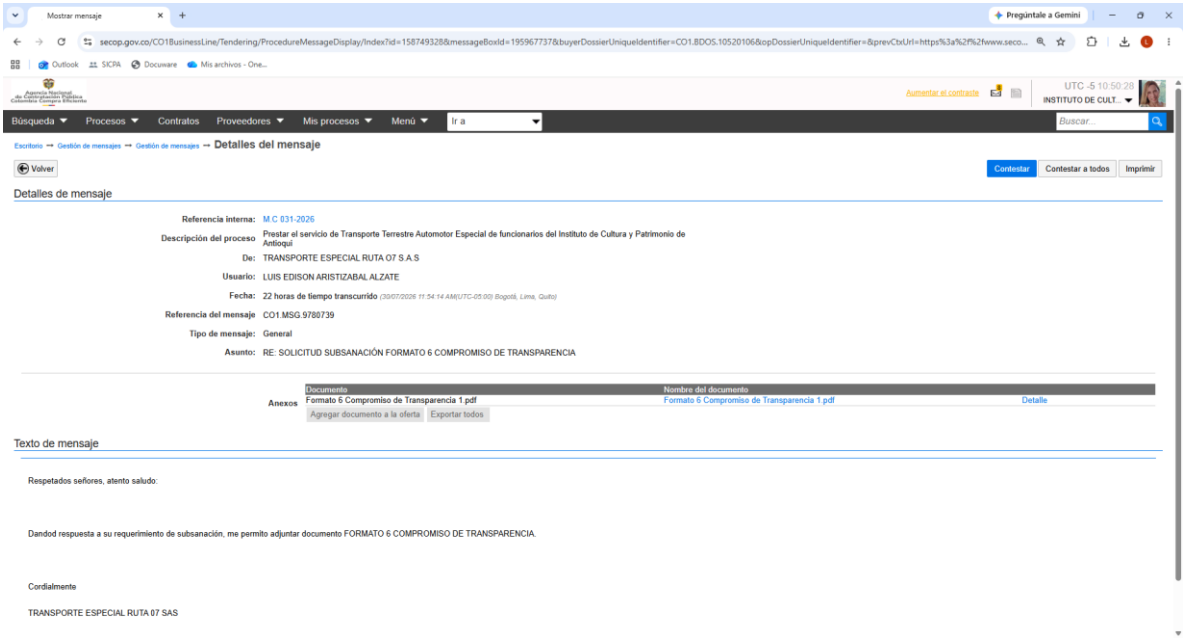
“*2.4. SOLICITUD DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS*

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso de contratación.

En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes en los términos establecidos ene l cronograma, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta."

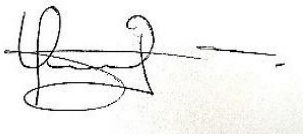


Por medio de MENSAJE enviado en plataforma SECOP II, el 30/7/2026, a las *11:54 am* el proponente procedió a realizar la respectiva subsanación de la siguiente manera:



CONCLUSIÓN: Después de verificar los documentos requeridos en la invitación publica se tiene que el proponente **TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS** HABILITA JURIDICAMENTE.

EVALUADOR:



LUZCIDIA DE JESÚS BEDOYA MONTOYA

3.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: Conforme con la invitación publica, se procedió a la verificación de los requisitos técnicos y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

Proponente: TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS	
REQUISITOS PARA VERIFICAR	**CUMPLE (SI/NO)**
3.3.1. EXPERIENCIA: Los proponentes deben acreditar al menos la ejecución de 2 contratos que tengan objeto similar o acorde con el del presente proceso de selección y cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial ejecutados y terminados satisfactoriamente. Documentos de verificación: El oferente podrá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones: Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación, o; Certificación de la ejecución que contenga: • Entidad contratante. • Persona a la que certifica y número de identificación. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación y fecha de terminación. • Suscripción por parte de la persona que certifica. En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante y dar cuenta de la experiencia requerida.	**CUMPLE** El proponente acredito dos certificados de experiencia UT Medellín con la Secretaria de Suministros alcaldía y certificado de experiencia Metro de Medellín UT de la cual hizo parte.
3.3.2 DOCUMENTO QUE ACREDITE UN PARQUE AUTOMOTOR MÍNIMO DE CINCO VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, capacidad cinco personas, modelo 2022 en adelante, firmado por el representante legal, anexando copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico-mecánica.	**CUMPLE** El proponente acreditó mediante subsanación la cantidad mínima del parque automotor de 5 vehículos, de acuerdo con el requisito.
3.3.3 DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Formato 4) Debe presentarse como parte de la propuesta, un documento que contenga las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato, indicadas en el numeral 1.3. de la presente invitación.	**CUMPLE** El proponente aportó el formato 4, debidamente diligenciado**.**
3.3.4 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO Para garantizar la correcta ejecución del contrato de prestación de servicio de transporte terrestre especial, el contratista deberá designar una persona con perfil administrativo, preferiblemente con experiencia en relaciones contractuales, que cumpla la función de enlace de coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. Esta persona será la encargada de mantener una comunicación fluida y permanente, facilitando la articulación de todas las actividades relacionadas con el servicio y reportando de manera oportuna cualquier novedad o situación que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contractual. La designación de estos roles es fundamental para garantizar el cumplimiento eficiente de los compromisos adquiridos y asegurar la calidad del servicio prestado al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. El futuro contratista debe contar con un equipo mínimo de trabajo o perfiles, en aras de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, los cuales se señalan en el siguiente cuadro: **Nota I**. A efecto de comprobar el cumplimiento de los perfiles y/o requisitos establecidos con la propuesta deberá aportar las hojas de vida del personal con sus anexos correspondientes. Los documentos no legibles o que induzcan a error no serán tenidos en cuenta.	**CUMPLE** Coordinador *Técnico laboral contabilidad y finanzas* *Asdi Rionegro* *Experiencia 3 años* Hv conductores

Nota II. El proponente deberá relacionar los perfiles en el formato – Equipo mínimo, la no presentación implica rechazo de la propuesta.

Cargo	Perfil Profesional	Tiempo de Experiencia Requerido	Documentación Soporte Requerido	Observaciones / Responsabilidades
Coordinador operativo	• Tecnólogo en Gestión Administrativa y/o • Técnica en Asistencia Administrativa o • Técnico en Contabilidad y Operaciones Comerciales o Financieras o Auxiliar contable y financiero	• Mínimo 3 años	• Hoja de vida • Diploma o acta de grado de la carrera técnico o tecnológica acreditar • Certificados de experiencia laboral	Apoyo en Administración y contabilidad
Conductor de vehículo	Bachiller Acádemico o	• Mínimo 3 años	• Hoja de vida • Licencia de conducción categoría C • Certificación experiencia laboral • Certificación curso primeros auxilios. • Certificación de Curso de manejo defensivo. • Certificación curso Mecánica Básica.	Responsible de la conducción del vehículo.

SUBSANACIÓN:

Se solicitó al proponente **TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS** la subsanación respecto de la cantidad de vehículos cantidad mínima exigida (cinco).



INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 29/07/2026

Señor:
TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS
Proponente proceso **M.C 031-2026**

ASUNTO: Solicitud documentos subsanables. (Numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.)

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (CAPACIDAD TECNICA) para la participación del proceso **M.C 031-2026**, se observa que uno de ellos no está de acuerdo a los requisitos del pliego. Por tanto, de conformidad con las normas citadas que establecen que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades, se solicita subsanar los siguientes documentos exigidos en el proceso de contratación:

DOCUMENTO QUE ACREDITE UN PARQUE AUTOMOTOR MÍNIMO DE CINCO VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, capacidad cinco personas, modelo 2022 en adelante, firmado por el representante legal, anexando copia de la tarjeta de propiedad, soat, revisión técnico-mecánica.

La cantidad de vehículos acreditados fueron cuatro y el requisito estipula cinco, por lo que esta pendiente una ficha técnica de un vehículo de acuerdo con el pliego.

Lo anterior debe aportarse en el término de subsanación, esto es, hasta las 3.00pm del día 30/07/2026 mediante MESAJE de la plataforma SECOP II.

Olga Luz Giraldo Goez
Profesional universitario Bienes
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

1

9

Lo anterior, fue comunicado mediante el ítem mensajes de la plataforma SECOP II, el 29 de julio de 2026, en el horario de las 3:30 PM, señalando que la respuesta debía cargarse en la PLATAFORMA SECOP II a través de mensajes, con un plazo hasta el 30/7/2026 a las 15:00 horas, acorde con el numeral 2.4 del clausulado anexo, el cual reza:

"*2.4. SOLICITUD DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS*

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso de contratación.

En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes en los términos establecidos ene l cronograma, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta."

Por medio de MENSAJE enviado en plataforma SECOP II, el 30/7/2026, a las *11:57 am* el proponente procedió a realizar la respectiva subsanación de la siguiente manera:

Detalles de mensaje

Referencia interna: M.C 031-2026
Descripción del proceso Prestar el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioqui
De: TRANSPORTE ESPECIAL RUTA O7 S.A.S
Usuario: LUIS EDISON ARISTIZABAL ALZATE
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(30/07/2026 11:57:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9780784
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: SOLICITUD SUBSANACION TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento
FichaTecnica-LTK708 (16).pdf	FichaTecnica-LTK708 (16).pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Respetados señores, cordial saludo:

Dando resuesta a su requerimiento de subsanación, nos permitimos adjuntar el documento denominado FICHA TÉCNICA - LTK708, para acreditación del 5to. vehículo.

Muchas gracias por su gentil comunicación.

Cordialmente,

7/29/2026 4:26:42 PM INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Buenas tardes,

Anexo documento solicitud subsanación componente técnico.

El proponente fue requerido para subsanar teniendo en cuenta que la acreditación del requisito debía estar cumplido previo a la fecha de presentación de la oferta ya que no podría en ningún caso mejorar su la oferta en la etapa de evaluación.

CONCLUSIÓN: El proponente **TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS,** está **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección.

EVALUADOR:

OLGA LUZ GIRALDO GOEZ

3.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA. Se procede con la verificación de la propuesta de menor valor el cual no requiere de subsanación:

PROPONENTE	Valor Total
TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS	$ 37.499.800

CONCLUSIÓN: El proponente **TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS** CUMPLE FINANCIERAMENTE.

EVALUADOR:

OSWALDO RENE GÓMEZ RÓMAN
Contratista apoyo Financiero

4. RESUMEN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS

NOMBRE PROPONENTE	HABILITA JURÍDICAMENTE	HABILITA TÉCNICAMENTE	HABILITA FINANCIERAMENTE
TRANSPORTE ESPECIAL RUTA 07 SAS	SI	SI	SI

5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN: De conformidad con lo señalado en la invitación publica, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.